Municipalidad de Santa Rosa Misiones
INTENDENCIA MUNICIPAL
Santa Rosa – Misiones – Paraguay
Tel. Fax. 0858 285 379

Santa Rosa Misiones, 08 de Setiembre del 2.014

Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

Respetuosamente;

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa, Misiones, tengo el honor de dirigirme a Ud. en relación a la Nota de Reparo DNCP N° 29008/2014 referente a la CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2014 Exp. N° 326249 TERMINACIÓN DE SALÓN MUNICIPAL ID 280993 con el objeto de realizar la siguiente corrección:

1-El id que contiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria no corresponde al presente llamado.

- Modificamos el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con el ID que corresponde al presente llamado.

Sección I
2-IAC 8.1: la fecha que contiene este punto está fenecida.

- Actualizamos la fecha referida.

Sección II
3-La convocante menciona: *"Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Profesional Arquitecto o Ingeniero) con **5 (cinco)** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares"* y *"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **1 (uno)** contrato, durante los últimos diez **5 (cinco)**años, similares a las obras propuestas"; consultamos a la convocante qué considerarán como similar?*

- Modificamos dicho punto.

Sección IV
4-CGC 17.2.1d): : por qué mencionan 0,45?

- Suprimimos el punto mencionado.

5-CGC 21.1:incluir plazo de ejecución.

- Incluimos plazo de ejecución.

6-Considerando que el plazo de ejecución del contrato se extiende hasta el próximo ejercicio fiscal, el PAC deberá ser de carácter plurianual. Solicitamos a la convocante realizar las modificaciones necesarias, para ello adjuntar la aprobación de la Junta Municipal, e indicar en el pliego de bases y condiciones que el llamado es de carácter plurianual y que los fondos previstos para el ejercicio fiscal siguiente se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto de la Municipalidad del ejercicio fiscal correspondiente.

- El plazo de ejecución es de 60 días y el plazo de vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2014. No excede el ejercicio fiscal Año 2014.

7-Reenviar pro forma de invitación a los oferentes.

- Reenviamos la pro forma de invitación.

Sin otro motivo en particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Claudia Nuñez
Representante U.O.C.